MINISTERIO DE SA.UD

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

AVDA. MARATHON 1000 – FONOS: 490021 · 29

CASILLA 48 – DIREC. TELEG. "BACTECHILE"

S A N T I A G O

EMZ/KGF/crch Ref: 4924/85 28 - 8 - 87

07.SET.1987* 08834

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmacéutico, Director Técnico y en representación de la firma Laboratorios Saval S.A., por la que solicita actualización del registro sanitario del producto farmacéutico: PURINETHOL COMPRINIDOS, Registro Sanitario Nº7.121 autorizado para su importación y venta en el país, en uso de licencia de The Wellcome Foundation Ltd., Inglaterra; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley Nº 725 de 1968; del Reglamento del Sistema Nacio nal de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cos méticos y del Reglamento de Farmacéuticos, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados por los Decretos Supremos Nºs. - 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamente, ambos del Ministerio de Sa - 1ud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. -- 39º del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, el Decreto Supremo Nº 79 de 1980 -- del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto le siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la firma Laboratorios Saval S.A., propietaria del Laboratorio de Producción ubicada en Panamericana Norte Nº 4600 de - esta ciudad, para actualizar el registro sanitario Nº 7.124 correspondie te al producto farmacéutico: PURINETHOL COMPRIMIDOS, en uso de licencia de The Wellcome Foundation Ltd., Inglaterra y procedente de Inglaterra.

2.- La formula autorizada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido contiene:

Mercaptopurina	50,00	mg
Lactosa	59,00	mg
Almidón	10,00	mg
Almidon hidrolizado	4,00	mg
Acido esteárico	0,20	mg
Estearato de magnesio	1,00	mg

Período de eficacia: 60 meses.

Presentación: Estuche de cartulina impreso con 25, 50 y 100 comprimidos en frasco de vidrio ámbar etiquetado.

Candición de vente: " RAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A".

2 - (Cont. 'cs. teg. NA 7.104)

a) Los rótulos de los envages y folletos para información mádica autorizados deben corresponder exactamente en su texto y distribución en lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 460 del Replamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Pédico y Cosméticos.

b) La marca PURINITHEL se encuentra inscrita bajo el Nº - 222.570 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía. Fomento y Reconstrucción.

c) La firma importadora se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes antes de su venta o distribución.

3.- CANCELANSE las Resoluciones otorgadas con anteriorida a la presente en todo lo que se contravengan con su texto y permitase -- agotar el stock de estuches actualmente en uso.

4.- El Laboratorio deberá comunicar a este Instituto la - comercialización de la primera partida o serio que se importe de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

DISTRIBUCION:

Laboratorios Saval S.A.
Sub-Depto. A.R.I.
Sub-Depto. Químico Analítico
Archivo.

ANOTEBE Y COMUNI JUBSE

JEFT GONZALEZ DIEZ

DRA MA JUEL GONZALEZ DIEZ

DIFT DEL TARLETO CONTROL NACIONAL

THE JEBO DE BALUD FUBLICA DE CONTRE

Walch Jun Carrie Transcrite Fielmente
Ministration Points

1 SUSSEPARTAMENTO

Parioto de oficectar 60 manon.

Precentación: Letucke de cartuline impreso con 25, 50 y 100 comprisido